



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

**Dirección General de Arquitectura**

**327.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED BENAISA AMAR, REFERENTE A VIVIENDA SITA EN CALLE SANTO DOMINGO, N.º 25.**

**Ref.: 000011/2015-CEDH**

Habiéndose intentado notificar a **D. MOHAMED BENAISA AMAR**, la subsanación de deficiencias en la solicitud presentada para la concesión de Cédula de Habitabilidad de la vivienda sita en **CALLE SANTO DOMINGO, 25**, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Director General de Arquitectura en escrito de fecha 13 de enero de 2015, informa lo siguiente:

En relación con el expediente de referencia n.º **000011/2015-CEDH** de solicitud de cédula de habitabilidad en el inmueble sito en **CALLE SANTO DOMINGO, 25** solicitada por Vd., se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable:

- **Deberá aportar una copia completa de la escritura de propiedad, ya que a la aportada le faltan hojas.**

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, de la indicada Ley.

Melilla, 10 de febrero de 2015.

La Secretaria Técnica,  
Inmaculada Merchán Mesa